

SESIÓN ORDINARIA  
JUEVES 11 DE ABRIL DE 2024

**ORDEN DEL DÍA**

1. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL 9 DE ABRIL DEL 2024.
2. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA REINTEGRAR LAS COMISIONES LEGISLATIVAS DE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.
3. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A DIFERENTES ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y MUNICIPAL PARA QUE, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS ATRIBUCIONES Y CON BASE EN SU DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA, PROMUEVAN LA CAPACITACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE INTÉRPRETES DE LENGUA DE SEÑAS MEXICANA EN EL ESTADO DE CHIAPAS.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y VOTACIÓN DEL DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES, RELATIVO AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DE ESTE HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS, EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y A LOS AYUNTAMIENTOS MUNICIPALES PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS Y JURISDICCIONES GARANTICEN A LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, MUJERES EMBARAZADAS, Y A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD, LA ATENCIÓN PREFERENCIAL RESPECTO A LOS SERVICIOS QUE OTORGAN, CON EL FIN DE QUE AGILICEN LOS TRÁMITES Y PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS A REALIZAR.

5. LECTURA DE LA INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UN PÁRRAFO QUINTO AL ARTÍCULO 238 TER DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO DE CHIAPAS, EN MATERIA DE APLICACIÓN DE PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN, EN CASOS DE CIBERACOSO A MENORES DE EDAD, PRESENTADA POR EL DIPUTADO RAÚL EDUARDO BONIFAZ MOEDANO, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.
  
6. LECTURA DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y A LAS ENTIDADES EDUCATIVAS, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, EN EL ESTADO DE CHIAPAS A GARANTIZAR LA INCLUSIÓN Y NO DISCRIMINACIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN EL ACCESO Y PERMANENCIA EN INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN INICIAL, PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA, PRESENTADO POR LA DIPUTADA PETRONA DE LA CRUZ CRUZ, INTEGRANTE DE ESTA SEXAGÉSIMA OCTAVA LEGISLATURA.
  
7. ASUNTOS GENERALES.